

	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO QUEJA	 CO18/85111
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-05-FR-03 VERSION: 7

AUTO DSV 012-22
(21 de enero de 2022)

“Por medio del cual se ordena el archivo de una queja”

COR 00481-21

La Directora Seccional Vaupés de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico en ejercicio de las facultades delegadas que le confiere el literal m) de la Resolución No. 294 del 03 de Agosto de 2010, proferida por la Directora General y en especial las atribuidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2010 y Decreto 176 de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante queja realizada a través de la ventanilla VITAL con número de radicado 1392 del 24 de noviembre de 2021, se pone en conocimiento a la Corporación CDA la siguiente situación:

En la comunidad de Macaquiño el docente Francisco Rodriguez viene realizando aprovechamiento de especies forestales sin autorización de las autoridades tradicionales solicito se tomen las medidas pertinentes.

SITUACIÓN ENCONTRADA:

Que producto de ello el equipo técnico de la Corporación CDA, procedió a realizar una visita técnica en compañía del delegado de Naciones Unidad José William Brito Sogamoso, una vez en el lugar no se halló al capitán o delegado alguno, con el fin de corroborar la presente queja, se procedió a indagar con las personas del lugar, pero no se logró determinar la veracidad de los hechos descritos.

En consecuencia la Corporación CDA, emitió una invitación C.E DSV-1271 de fecha 10 de diciembre de 2021, con el fin de establecer un plan de acción coherente y articulado, con el fin de que no se presentes casos como el mencionado anteriormente, dicha reunión se llevó a cabo el día 16 de diciembre de 2021, en las instalaciones de la CDA Seccional Vaupés, cabe mencionar que se extendió la visita al capitán de la Comunidad de Macaquiño, el señor José Alexander Fernández, el cual nunca hizo presencia en la reunión

CONCEPTO TÉCNICO A CERCA DE LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS

En consecuencia, se expide Concepto Técnico DSV No 366 -21 del 16 de diciembre de 2021, en el que se concluye;

No se pudo determinar incumplimiento de la normatividad ambiental vigente, reglamentado en el Decreto Único 1076 de 2015 y régimen especial de Resguardo Indígena, establecido a través de Resolución N° 086 del 27 de julio de 1982, ya que en el momento de la visita no se encontraba la autoridad tradicional o quién haga sus veces para corroborar los hechos descrito en la queja, además de la falta de información específica, la cual sirva para determinar el lugar de la presunta intervención antrópica a los recursos naturales.

Se recomienda:

Se recomienda archivar el presente expediente de queja, ya que no se estableció mérito para la apertura de un proceso administrativo sancionatorio por parte de la CDA.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

 Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico	FORMATO: AUTO DE ARCHIVO QUEJA	 CO18/85111
	PROCEDIMIENTO: INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	FECHA: 24 de Marzo de 2020 CODIGO: MNCA-CP-02-PR-05-FR-03 VERSION: 7

AUTO DSV 012-22
 (21 de enero de 2022)

“Por medio del cual se ordena el archivo de una queja”

COR 00481-21

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo de la queja No. 1392 del 24 de noviembre de 2021 dentro del expediente COR 00481 21, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo por medio de aviso en la cartelera de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico Seccional Vaupés para los terceros interesados.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Dado en Mitú Vaupés a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



VANESSA SANTANA ABREU
Directora Seccional Vaupés

Ordeno y reviso : Vanesa Santana Abreu-DSV
 Proyecto y digito: Liliana Gasca - P.E NCA 